



Nombre de alumna: Evelin Roblero Rea

Nombre del profesor: Ramiro Roblero Morales

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual del 2.2 Duración de las Relaciones de Trabajo

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Ética y Legislación

Grado: 9 Cuatrimestre

Grupo: "A"

Duración de las Relaciones de Trabajo

Es un vínculo entre dos o más personas en el ámbito laboral o del trabajo.

Las relaciones laborales

Se generan entre aquel que ofrece su fuerza de trabajo (física o mental) y aquel que ofrece el capital o los medios

Dos elementos constitutivos

La subordinación

El trabajador va a estar a disposición del contratante

Remuneración económica

El pago de un salario por la actividad realizada

Si se prestara un servicio subordinado sería igual a no estar a disposición del patrón

No existirían los derechos ni obligaciones de uno hacia el otro

El tiempo de la relación debe estar pactado en el contrato

Existen 3 tipos de contratos contemplados en la LFT

Artículo 35

Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado o por tiempo indeterminado. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado

Contrato por Tiempo Determinado

Permanece en una duración limitada en el tiempo

Debe acordarse siempre por escrito y debe especificar con precisión y claridad su duración y el trabajo a desarrollar

Se extingue con el cumplimiento del plazo o la renuncia, despido o muerte del trabajador

Contrato por Tiempo Indeterminado

Concluye con la jubilación del trabajador, su renuncia, muerte o despido

Contrato por Obra

Cumplida la condición, el trabajador ha de separarse del empleo

La relación laboral está limitada a la duración del trabajo